



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0040 ) 24 ENE 2023

“Por la cual se efectúa una delegación”

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9° y 10° de la Ley 489 de 1998, y el artículo 6° del Decreto Ley 3571 de 2011 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia estableció que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, además que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que mediante Resolución 756 del 2017 fue conformado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Además, su artículo 2° estableció que el citado Comité estará integrado entre otros, por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien lo presidirá.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 indicó que las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario delegar en el cargo Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la participación de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

“Por la cual se efectúa una delegación”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Delegar en el cargo Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ocupado en la fecha por el funcionario ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES, la participación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sin perjuicio de reasumir la Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio en cualquier momento, la participación en el citado Comité.

**Parágrafo.** La delegación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

**Artículo 2.** El delegado deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho de la Ministra en el desarrollo de su delegación.

**Parágrafo.** En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su delegación.

**Artículo 3.** El delegado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 739 de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

24 ENE 2023



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Iván Narváez Forero – Asesor Secretaría General   
Revisó: María Victoria García Rangel – Asesora Secretaría General   
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General 